



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS**

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 25 DE MAYO DE 2021 – SISTEMA ORAL

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASE DE PROVIDENCIA/AUTO	FECHA DEL AUTO
2019-00347	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP - DEMANDADA: GENITH MARIELA TARAPUEZ Y COLPENSIONES	AUTO DESVINCULA PROVIDENCIA QUE REPROGRAMA A. DE PRUEBAS	24 DE MAYO DE 2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS HOY 25 DE MAYO DE 2021.


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

En las páginas subsiguientes encuentra los autos notificados el día de hoy.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 52001-33-33-003-2019-00347
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
DEMANDADA: GENITH MARIELA TARAPUEZ Y COLPENSIONES

PROVIDENCIA QUE DESVINCULA AUTO Y FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

1.- En audiencia inicial llevada a cabo el día 30 de abril de 2021, se fijó fecha para audiencia de práctica de pruebas para el día miércoles 26 de mayo de 2021, a las 7:00 am. (Anexo 21 expediente digital).

2.- Con proveído de fecha 21 de mayo de 2021, esta Corporación por motivos del paro nacional que se llevará a cabo el día miércoles 26 de mayo de 2021, aplazó la audiencia programada para dicha fecha y la reprogramó para el día jueves 27 de mayo de 2021, a las 10:00 am

3.- Ahora bien, En ejercicio del control de legalidad que le asiste al magistrado como director del proceso, y al verificarse que para el día jueves 27 de mayo de 2021, fecha en la cual se programó la audiencia de pruebas con providencia de fecha 21 de mayo de 2021, la misma no cumpliría con el término de ejecutoria, sino hasta el día miércoles 2 de junio de 2021, a las 4:00 pm, es imposible llevar a cabo la audiencia de pruebas sin que el auto que la convocó quede en firme.

Percatado lo anterior por esta Corporación, se hace necesario desvincular el auto que convoca a la audiencia de practica de pruebas de fecha 21 de mayo de 2021, para efectos de que la misma cumpla con su término de ejecutoria en virtud de lo preceptuado en el artículo 302 del C.G.P, y el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria de Decisión

RESUELVE

PRIMERO. - DESVINCULAR el auto de fecha 21 de mayo de 2021, por las razones ya expuestas.

SEGUNDO. EJECUTORIADA la presente providencia, se dará cuanta al Despacho para reprogramar la audiencia de práctica de pruebas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado

PROVIDENCIA QUE DESVINCULA PROVIDENCIA
UGPP Vs GENITH MARIELA TARAPUEZ Y COLPENSIONES
RADICACIÓN No. 52001-33-33-007-2019--00347